

BASES PARA LA PRESENTACIÓN

Convocatoria 2025 PROYECTOS DE EXTENSIÓN DIRIGIDOS POR DOCENTES Y/O PERSONAL NO DOCENTE.

En el marco de la Ordenanza 447, y teniendo en cuenta lo acordado en la reunión del Consejo de Extensión realizada el 14 de abril de 2025, sobre la necesidad de continuar fortaleciendo los procesos de aprendizaje de los equipos de docentes y no docentes y de brindar herramientas y espacios para quienes participaron y participan actualmente, de los Curso de Posgrado en Extensión Universitaria, la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura de la UNER, convoca a la presentación de Proyectos de Extensión Universitaria dirigidos por Docentes y/o Personal no docente.

Se presentan a continuación las bases de la Convocatoria según lo establece el Artículo 2° de la Ordenanza mencionada y su cronograma.

1-MARCO CONCEPTUAL DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria a Proyectos de Extensión Universitaria refleja un enfoque proactivo para enfrentar los desafíos actuales en la educación pública y la necesidad de vinculación con la comunidad. Este tipo de iniciativas son fundamentales para promover la democratización del conocimiento y crear un diálogo efectivo entre la Universidad y los actores sociales.

Es importante que los equipos puedan realizar un diagnóstico participativo que permita identificar las demandas específicas de la comunidad, asegurando que los proyectos respondan a necesidades reales. Que se puedan incluir a diferentes disciplinas y áreas del conocimiento dentro de la universidad para enriquecer las propuestas y generar soluciones más integrales.

Aparece en este punto la “colaboración activa” con el fin de fomentar la participación de todos los actores involucrados (estudiantes, docentes, PAYS y miembros de la comunidad) en cada etapa del proyecto, desde la conceptualización hasta la ejecución y evaluación.

Asimismo la sostenibilidad es un factor fundamental a tener en cuenta para considerar la viabilidad a largo plazo de las propuestas, buscando alianzas con organizaciones locales o gubernamentales que puedan apoyar y continuar las iniciativas después de su implementación inicial resulta fundamental.

Se busca establecer mecanismos claros de evaluación que permitan medir el impacto de los proyectos en la comunidad y en la formación de los participantes, permitiendo ajustes y mejoras continuas. Este enfoque puede contribuir no solo a la formación integral de los estudiantes, sino también a un impacto positivo y transformador en la comunidad, alineando la labor universitaria con los principios de buen vivir y justicia social.

2-OBJETIVOS

- Apoyar y potenciar iniciativas de extensión universitaria que vinculen a la universidad con la comunidad, organizaciones sociales y gubernamentales, para el abordaje de un problema de la comunidad, especialmente los que afectan a poblaciones más vulnerables.
- Fortalecer iniciativas de extensión lideradas por y personal no docente.
- Contribuir al proceso de jerarquización de la Extensión dentro de las políticas centrales de la Universidad.
- Generar espacios de diálogo que den lugar al surgimiento de las propuestas



- Profundizar la articulación con diferentes sectores mediante acciones específicas con un claro perfil de intervención.
 - Promover la participación interdisciplinaria e interfacultad en la constitución de equipos de extensionistas que aborden estos problemas.
 - Profundizar la articulación con las diferentes instancias estatales y la comunidad toda, de las acciones tendientes a contribuir al buen vivir de todas las personas.
- Entendiendo que la extensión universitaria es un proceso dialógico apoyado en el intercambio mutuo de saberes, se espera que las propuestas presentadas guarden una prudente distancia con otras formas de la docencia como la “capacitación”, la “divulgación” o “información sobre”.

3-LÍNEAS de TRABAJO INSTITUCIONALES PROPUESTAS

La UNER tiene un proyecto institucional integral que potencia el alcance y el desarrollo continuo de la docencia, la investigación y la extensión, situada en su contexto local y regional; que desarrolla, democratiza, vincula y construye conocimientos desde miradas interdisciplinarias, en función de las necesidades sociales, culturales y económicas de la región; atendiendo al buen vivir de los pueblos, en armonía con el ambiente.

La política de extensión de esta Universidad tiene como horizonte la promoción de la integralidad de funciones, el trabajo basado en enfoques territoriales que promueve la incorporación de diversos actores, como mecanismo de acercar la mirada externa a la perspectiva universitaria, y la conformación de equipos de trabajo interdisciplinarios. Este es un año, en el que la UNER tiene como tema central la innovación curricular, se espera que todas las líneas de acción confluyan en el mismo lugar.

Las propuestas que se presenten a esta convocatoria tendrán una duración de UN (1) año) y deberán atender estos principios que alimentan la política de extensión- por lo que los equipos deberán desarrollar experiencias sobre las áreas temáticas -determinadas por el PIP- mencionadas a continuación

Áreas Temáticas : Ciencia, desarrollo e innovación - Educación y Cultura - Gestión gubernamental y social - Producción y trabajo - Salud y ambiente -
Temáticas transversales a todas las áreas: género y comunicación

4. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

4.1- CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS:

- Las propuestas deben promover la participación interdisciplinaria e interfacultad, en la constitución de equipos de extensionistas que aborden los diferentes problemas.
- Se busca que los proyectos contemplen la articulación y potencien el trabajo conjunto con las funciones investigación y académica
- Las actividades a realizarse serán extramuros y en el diseño del proyecto se deberá dar participación a la comunidad, organizaciones sociales y/o gubernamentales en cualquiera de sus niveles, documentada bajo la forma de convenios específicos, acta acuerdo o carta compromiso.
- Los equipos de trabajo estarán conformados, según el Artículo 19 de la Ordenanza 447...”pueden estar integrados por docentes, estudiantes (al menos cinco (5)), personal no docente y personas graduadas de esta Universidad, así como personas físicas o asociaciones, organizaciones de la sociedad civil u otras instituciones externas a la Universidad, cuyo aporte se considere relevante para el desarrollo de las actividades...”.



-El proyecto que logre presentar un equipo integrado por docentes / personal no docentes de dos o más facultades, será mejor ponderado en la evaluación.

-Duración: doce (12) meses.

-Las propuestas deberán explicitar objetivos a mediano/largo plazo, los que deberán ser coherentes con las actividades, el cronograma y el presupuesto.

-Todas las propuestas cuentan con un (1) becario.

4.2 CARGA Y PRESENTACIÓN:

La presentación de la propuesta deberá realizarse en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos (SIGP). Enlace: <https://proyectos.uner.edu.ar/>

- Los docentes y el personal no docente, deberán acceder con su usuario/contraseña registrado en el Portal de Autogestión. (Quienes no recuerden estos datos deberán solicitarlo en el Departamento/Área de Personal de cada Facultad).

Una vez completa la carga web, descargar la propuesta (FORMULARIO SIGP) y adjuntar a esta, el archivo con el desarrollo de la propuesta (ARCHIVO ADJUNTO que contiene desarrollo completo de la propuesta). Sumar carta de intención/acta acuerdo de institución/organización participante y CV de quien dirige la propuesta.

Remitir digitalmente toda la documentación a la Secretaría de Extensión de cada Facultad:

Bromatología: extension.fb@uner.edu.ar

Cs. Agropecuarias: extension.fca@uner.edu.ar

Cs. de la Administración: sextension.fcad@uner.edu.ar

Cs. de la Alimentación: extension.fcal@uner.edu.ar

Cs. de la Educación: extension.fcedu@uner.edu.ar

Cs. de la Salud: extension.fcs@uner.edu.ar

Cs. Económicas: extension.fceco@uner.edu.ar

Ingeniería: extension.ingenieria@uner.edu.ar

Trabajo Social: extensionyterritorio.fts@uner.edu.ar

En la Facultad deberán revisar la documentación presentada y verificar que se cumplan los requisitos de admisibilidad mínimos establecidos, antes de enviar la documentación al Consejo Directivo

4.3 REGLAS DE PROCEDIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Cumplidos los trámites administrativos de presentación de propuestas a cargo de los directores, la Secretaría de Extensión de la facultad será la responsable de remitir, informar y asistir al Consejo Directivo de su respectiva facultad, para que sea este órgano quien avale la pertinencia de las propuestas presentadas y genere una ponderación sobre las mismas.

Para ponderar las propuestas los CD podrán utilizar diferentes dimensiones: la pertinencia, la conformación del equipo y sus antecedentes, la relación entre el proyecto y las líneas de política institucional de la unidad académica, los instrumentos que formalizan los vínculos con las organizaciones de la sociedad civil y organizaciones e instituciones del Estado.

Cumplido el proceso por parte de los Consejos Directivos, la resolución será remitida a la Secretaría de Extensión y Cultura de Rectorado.

Las propuestas que resulten avaladas pasarán al proceso de “admisibilidad”: serán admitidas por el Consejo de Extensión, siempre que las considere coherentes, factibles y relevantes desde el punto de vista cultural, social y/o recreativo.



Las que resulten admitidas serán evaluadas de manera virtual mediante la plataforma de Zoom o Google Meet (oportunamente será informado) por un Tribunal conformado por 3 evaluadores (dos externos y un interno)

Las propuestas serán finalmente aprobadas por el Consejo Superior.

La evaluación es obligatoria y podrán participar además del Director y/o Codirector, aquellos miembros del equipo que estos consideren.

El enlace para sumarse a la evaluación será provisto por personal de la SEUyC al responsable del proyecto, junto con la información referente al día y horario en el que deberán defender su propuesta (el responsable será el encargado de invitar al resto del equipo y compartir con ellos el enlace de acceso).

La mesa tendrá una instancia en la que el equipo presentará la propuesta (10´ -15´), luego la devolución del jurado (10) y puesta en común (10).

El jurado deberá generar un orden de mérito con la totalidad de las propuestas evaluadas. Ese orden es el que sirve para asignar el cupo por Unidad Académica. En caso de que una unidad académica no presente propuestas o bien su o sus propuestas presentadas sean evaluadas negativamente, el presupuesto será reasignado al Sistema de Extensión.

Todas las consultas referidas a la presente convocatoria deberán realizarse al mail: convocatorias.extension@uner.edu.ar

5. CUPOS Y FINANCIACIÓN:

La convocatoria contempla la financiación de **UN (1) proyecto por Unidad Académica/ Rectorado** por un plazo máximo de doce (12) meses por un monto de hasta PESOS SETECIENTOS MIL (\$700.000).

Aprobado el proyecto, el crédito presupuestario será transferido a la unidad académica y los fondos serán ejecutados según lo normado por la Ord. 447.

Para la donación de bienes inventariables a organizaciones comunitarias integrantes de proyectos, se aplica la normativa vigente.

6. SEGUIMIENTO PROPUESTA

Al presentarse a esta convocatoria, quien coordina se compromete a brindar la información que les sea solicitada desde el área de Comunicación Institucional de la SEUyC, a fin de poder realizar una sistematización y divulgación de las propuestas presentadas. Se deberá designar a un miembro del equipo como contacto para difusión de la propuesta, quién facilitará la información o documentos correspondientes a fin de realizar un adecuado seguimiento o monitoreo del desarrollo de las acciones contempladas. La persona designada deberá informarse al momento de cargar la propuesta en el SIGP.

7. SOBRE LOS INFORMES

Los informes finales serán aprobados por el Consejo Directivo de la Unidad Académica ejecutora y deberán realizarse dentro de los TREINTA (30) días corridos, posteriores a la finalización del cronograma aprobado por el Consejo Superior.

Este informe deberá constar de: una síntesis de los gastos y rendición final de gastos junto al desarrollo de las actividades pautadas.



La rendición final de gastos: se deberá cumplimentar, conforme lo establecido en los Artículos 58 y 59 de la Ordenanza 447 y realizarse mediante el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos (SIGP) y en la Secretaría Económica Financiera de cada UA.

CRONOGRAMA

- Apertura y habilitación de carga en el SIGP: **Reunión de C.S. de Mayo 2025**
- Cierre de carga/presentación: **27 de Junio de 2025**
- Admisibilidad: **25 de Julio de 2025.**
- Evaluación externa de proyectos: **del 28 de julio al 8 de agosto**
- Aprobación propuesta: **Reunión de C.S. de Septiembre 2025**
- Inicio de la ejecución de la propuesta: **Una vez aprobada por C.S. y enviada la resolución correspondiente a la SEF - Rectorado**
